



ACUERDO No. CSJTOA24-99
02 de mayo de 2024

“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJTOA24-4, Por medio del cual se establecen los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, quienes adelantarán la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2024 y, del 12 al 31 de Enero de 2025”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias establecidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de Noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de Diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 02 de mayo de 2024, y,

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante **Acuerdo no. CSJTOA24-4 de 4 de enero de 2024** que establece los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los jueces con función de control de garantías en el sistema acusatorio penal en las unidades judiciales del distrito judicial de Ibagué, quienes adelantarán la misma función, para el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 19 de diciembre de 2024 y, del 12 al 31 de enero de 2025.

El día 25 de Abril de 2024, los Doctores Mauricio Mogollón Pérez, Juez 1 Promiscuo Municipal Roncesvalles y el Doctor Álvaro Alexander Galindo Ardila, Juez 1 Promiscuo Municipal de Rovira, solicitaron mediante oficio, allegado vía correo electrónico solicitud de cambio recíproco de Turno de Control de Garantías de los días 13, 18 y 19 de Mayo de 2024, que le corresponde al Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Roncesvalles - Tolima y al Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Rovira, le corresponden los días 11 y 12 de Mayo de 2024 junto con sus compensatorios.

Posteriormente, mediante Acuerdo No. CSJTOA24-20 07 de febrero de 2024, el Consejo seccional de la Judicatura del Tolima, ante la solicitud elevada modificó el Acuerdo No. CSJTOA24-4 del 04 de enero de 2024, con relación a los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con Función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué – Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de los despachos Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Roncesvalles y Juzgado Segundo Municipal de Rovira; quedando de la siguiente forma:

(...)

El Doctor Mauricio Mogollón Pérez, Juez Primero Promiscuo Municipal de Roncesvalles, prestará el turno de control de garantías los días 18 y 19 de mayo 2024, y el doctor Jorge Andrés Quijano Devia, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Rovira, se encuentra en turno de control de garantías los días 4 y 5 de mayo de 2024.

El día 25 de abril de 2024 el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, notificaron a los participantes de IX Curso de Formación Judicial Inicial, sin antelación alguna, que se modificaba el cronograma anteriormente fijado; siendo de

especial relevancia que la evaluación en línea de la subfase general fue fijada para el día 19 de mayo de 2024, es decir, idéntica fecha en la cual se tiene fijado el turno de garantías para el Juzgado Promiscuo Municipal de Roncesvalles.

En consecuencia, de común acuerdo los Jueces Primero Promiscuo Municipal de Roncesvalles y Primero Promiscuo Municipal de Rovira, solicitaron el cambio de turno para la prestación de la función de control de garantías de la siguiente manera:

| JUZGADO | FECHA |
|--|--------------------------|
| Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Rovira Tolima | 13,18,19 de Mayo de 2024 |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Roncesvalles Tolima | 11y 12 de Mayo de 2024 |

En consecuencia y por considerarlo procedente, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por los funcionarios judiciales, respecto al cambio de fechas de los turnos de control de garantías, solicitado de común acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA

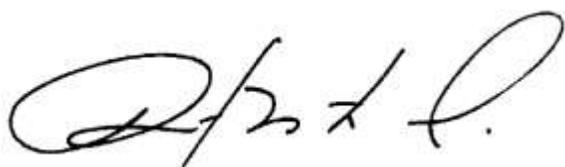
ARTÍCULO 1.- Modificar los Acuerdos CSJTOA24-4 y CSJTOA24-20, respecto al turno de control de garantías y compensatorios asignados Jueces Primero Promiscuo Municipal de Roncesvalles y Primero Promiscuo Municipal de Rovira, de la siguiente manera:

| JUZGADO | FECHA TURNO | FECHA COMPENSATORIO |
|--|--------------------------|-----------------------------|
| Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Rovira Tolima | 13,18,19 de Mayo de 2024 | 14, 20 y 21 de Mayo de 2024 |
| Juzgado Promiscuo Municipal de Roncesvalles Tolima | 11y 12 de Mayo de 2024 | 14 y 15 de Mayo de 2024 |

ARTÍCULO 2.- Comuníquese este Acuerdo a los funcionarios interesados, a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, al doctor Mauricio Mogollón Pérez y al Doctor Álvaro Alexander Galindo Ardila, Jueces Primero Promiscuo Municipal de Roncesvalles y Primero Promiscuo Municipal de Rovira respectivamente, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado



ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

Rvt/cmch